

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATÉGICA



PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE COAMO

DIA – E

Parte III

Abril 2008

PREAMBULO

Agencia proponente:	Municipio de Coamo
Acción propuesta:	Adopción del Plan Territorial del Municipio de Coamo
Funcionario responsable:	Hon. Juan C. García Padilla, Alcalde Apartado 1875 Coamo, PR 00769
Identificación del Documento Ambiental:	Declaración de Impacto Ambiental Estratégica- Plan Territorial del Municipio de Coamo
Abstracto:	<p>La acción propuesta consiste en la adopción del Plan Territorial del Municipio de Coamo. El plan representa un valioso instrumento de gestión gubernamental municipal que permitirá la utilización más racional de los suelos de su jurisdicción y controlará el desparrame urbano desmedido canalizando el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sustentable, dentro de una lógica de conservación del medio ambiente natural. El Municipio de Coamo, a tenor con la Ley de Municipios Autónomos y en cumplimiento de su deber ministerial para garantizar el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos, tanto de las generaciones actuales como las futuras ha preparado su Plan Territorial. Ésta Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) se presenta ante la Junta de Calidad Ambiental en cumplimiento con las normas establecidas por la Resolución Interpretativa RI-06-1 del 31 de enero de 2006, para evaluar acciones relacionadas con la formulación y adopción de planes territoriales.</p>
Fecha de Circulación:	

Tabla de Contenido

I. Introducción y Base Legal.....	<u>1</u>
II. Resumen de la Acción Propuesta	<u>2</u>
III. Interrelación y Compatibilidad del Plan Territorial con otros Planes.....	<u>4</u>
IV. Descripción del Medio Ambiente del Municipio	<u>6</u>
i. Características Ambientales del Municipio de Coamo	<u>6</u>
ii. Recursos Naturales.....	<u>20</u>
iii. Recursos Patrimoniales.....	<u>27</u>
iv. Recursos Turísticos	<u>32</u>
v. Características Socioeconómicas	<u>35</u>
vi. Características Físicas	<u>49</u>
VI. Análisis del Impacto Probable de la Acción Propuesta... 	<u>76</u>
i. Impactos Reglamentarios.....	<u>76</u>
ii. Impactos Físicos	<u>77</u>
iii. Impactos Socioeconómicos	<u>80</u>
VII. Alternativas a la Acción Propuesta	<u>82</u>
i. No adopción del Plan Territorial.....	<u>82</u>
ii. Adopción del Plan Territorial.....	<u>83</u>
VIII. Relación de los Usos a Corto y Largo Plazo.....	<u>85</u>
IX. Compromisos Irrevocables o Irreparables de los Recursos que Estarían Envueltos en La Acción Propuesta si la Misma se Implantara	<u>86</u>
X. Medidas de Mitigación	<u>87</u>
XI. Plan de Implementación y Monitoría	<u>89</u>

Tabla de Contenido; Continuación

XII. Participación Ciudadana	<u>96</u>
XIII. Apéndice.....	<u>98</u>

XIV. Lista Figuras y Tablas	<u>100</u>
XV. Anejos	<u>104</u>

VI. Análisis del Impacto Probable de la Acción Propuesta

El Plan Territorial del Municipio de Coamo enuncia la política pública para el futuro desarrollo de las actividades humanas y la conservación de los recursos naturales e históricos existentes. El plan identifica los principales programas que se llevarán a cabo en el futuro inmediato para implantar las políticas públicas y promulga la clasificación y calificación de todo el territorio municipal, extendiendo los distritos de uso a toda la extensión territorial. El Plan Territorial de Coamo es compatible con las recomendaciones de clasificación de suelos así establecidos por el primer borrador del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT) y cónsono con los programas de política pública para promover la densificación y revitalización de los cascos urbanos.

Se han identificado tres tipos de probables impactos: aquellos que impactan el contexto reglamentario, aquellos que impactan el ambiente físico y aquellos que impactan el carácter socio económico del Municipio.

i. Impactos Reglamentarios

Los reglamentos de planificación y los mapas de zonificación son instrumentos esenciales para forjar la política pública de mejorar el ambiente y promover el desarrollo sustentable. Actualmente el Reglamento de Zonificación de la Junta de Planificación (Reglamento de Planificación Num.4), enuncia el conjunto de normas, medidas y controles sobre los usos de los terrenos que establece el carácter específico que tendrán los usos de los terrenos existentes y propuestos.

Los postulados del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico de la Junta de Planificación serán el marco para la implantación del Plan Territorial del Municipio de Coamo. Las enmiendas propuestas consisten en la extensión de la clasificación y calificación a la totalidad del territorio municipal. Una vez aprobado el Plan, se faculta un proceso de transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación de Puerto Rico y de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) al Municipio.

A tenor con las facultades concedidas a los municipios en el Capítulo 13 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de los Municipios Autónomos, y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988 (conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme), el Gobierno Municipal de Coamo adopta el *Reglamento de Planificación Número 4* de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 5 de noviembre de 2000, con las enmiendas actuales y futuras presentadas por la Junta de Planificación.

Así las cosas y de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Número 24 en su Sección 5.00, Inciso 5.02, el Reglamento de Calificación queda supeditado al

Reglamento Sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones, el Reglamento Para La Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas, el Reglamento para la Certificación de Proyectos de Construcción, el Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3), el Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico, el Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público (el Reglamento de Planificación Núm. 22), el Reglamento Núm. 25 (Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico), el Reglamento Núm. 21 (Nuevas Competencias), y cualquier reglamento o plan adoptado de aplicación regional o general en Puerto Rico.

La reglamentación vigente respecto a la jurisdicción de los cuerpos de agua en el territorio continuará a cargo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que cualquier proyecto que impacte un cuerpo de agua deberá considerar la opinión de dicha agencia.

El Plan Territorial de Coamo busca armonizar el desarrollo del Municipio con las políticas públicas y planes generales y regionales de Puerto Rico, así como con los Planes de Ordenación de los municipios adyacentes.

La adopción del Reglamento de Ordenación tendrá un impacto significativo de carácter positivo ya que identificará las áreas más apropiadas para el desarrollo de proyectos presentes y futuros dentro de un marco de sostenibilidad.

ii. Impactos Físicos

La adopción del Plan Territorial de Coamo, siendo ésta una acción de carácter reglamentario, no tendrá impactos directos sobre el ambiente físico. El Plan pretende fomentar un desarrollo que proteja las áreas ecológicamente sensitivas, las áreas de valor histórico y cultural, las áreas de potencial agrícola, las cuencas hidrográficas, y las áreas inundables o propensas a deslizamientos.

El Plan dispone la conservación del ambiente rústico en los terrenos fuera del suelo urbano y de las comunidades existentes, desalentando la actividad inmobiliaria para evitar la degradación paisajista, la pérdida irreversible de suelos agrícolas y la degradación del sistema hidrológico, y para evitar los peligros (como deslizamientos e inundaciones) que representa a la vida y a la propiedad la edificación impropia en lugares de alto riesgo.

❖ Impactos Positivos

- Protección y conservación de Áreas Naturales de alto valor ecológico y especies críticas con la clasificación como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- Identificación de los recursos naturales e históricos con potencial para el desarrollo turístico. Ejecución del Plan de Desarrollo Conceptual de los Terrenos Aledaños a Los Baños de Coamo.
- La variedad topográfica presenta visuales escénicas de gran atractivo. Extensión del inventario de vistas escénicas levantado para la Ruta Panorámica, a fin de identificar vistas escénicas ubicadas a lo largo de otras vías (Ruta 155, Cerro Pulguillas en espacio lateral a la capilla, desarrollos residenciales en Santa Ana).
- El Plan dispone la conservación del ambiente rústico en los terrenos fuera del suelo urbano y de las comunidades existentes, desalentando la actividad inmobiliaria para evitar la degradación paisajista, la pérdida irreversible de suelos agrícolas y la degradación del sistema hidrológico.
- El Plan Establece un proceso claro y ordenado de la transformación del suelo urbanizable a suelo urbano y propicia el uso y manejo adecuado del Suelo Rústico evitando la lotificación simple.
- Mejoramiento de la calidad de las aguas superficiales al proteger las cuencas hidrográficas. Forestación de los márgenes de los cuerpos de agua. Implantación de un programa de protección a los cuerpos de agua incluyendo manantiales, pozos, ríos y quebradas.
- Supervisión agresiva al cumplimiento de las regulaciones sobre la disposición de desperdicios sólidos y orgánicos. Construcción de depósitos comunales para basura. Programa de recogido periódico de escombros y extensión del Programa de Reciclaje.
- Mejoramiento de la calidad del aire. Forestación selectiva. Siembra de trinitarias, árboles de violeta, guayacán y úcares.
- Embellecimiento y ornato de las áreas aledañas a los nuevos desarrollos.
- Supervisión y control a la tala indiscriminada de árboles, y en su lugar, implantar un plan abarcador de reforestación enfocado en las zonas llanas y áridas. Provisión de estímulos e incentivos a la siembra y reposición de árboles.
- Identificación de viviendas ubicadas en áreas de alto riesgo. Reducción en los riesgos en las zonas susceptibles a inundaciones y

propensas a deslizamientos al limitar el desarrollo en éstas áreas. Instalación de mallas metálicas en laderas inestables.

- Conservación del Patrimonio Cultural al identificar y preservar los lugares de valor arqueológico e histórico en el municipio. Identificación de fincas con yacimientos arqueológicos y orientación a sus dueños para el reconocimiento y manejo de dichos recursos.
- Rescate de la arquitectura urbana y provisión de los elementos de comodidad urbana. Restauración para uso público de determinadas edificaciones históricas. El Plan promueve un uso intenso del suelo urbano, incluyendo los espacios públicos.
- La clasificación y calificación adoptadas como parte del Plan Territorial tendrán probablemente el efecto de aumentar la densidad urbana al propiciar programas de rehabilitación y revitalización del centro urbano. Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano (PACU).
- Concentración coordinada de los esfuerzos públicos para ampliar la dotación de infraestructura y la oferta de servicios que propicien la densificación poblacional y la inversión de capital privado en el Centro Urbano Tradicional (CUT).
- Diversificación de usos; combinando el uso comercial con aquellos residenciales, turísticos-recreativos y culturales compatibles.
- Ordenamiento y control de la provisión de infraestructura sobre el territorio. La falta de servicios en algunas comunidades ha provocado el desplazamiento de la población hacia otros barrios.
- Mayor eficiencia en la prestación de los servicios de infraestructura y dotaciones. El desarrollo intensivo en áreas apropiadas cerca de la infraestructura existente hace más viable y menos costosa la prestación de los servicios municipales a los sectores residenciales al disminuir la necesidad de extender los mismos a zonas aisladas.

❖ ***Impactos Negativos***

La adopción del Plan Territorial no constituye una acción que afecte adversamente el ambiente físico del Municipio de Coamo ni representa un compromiso irrevocable de sus recursos naturales. A corto plazo, se podrían

observar algunos impactos de naturaleza transitoria y reversible, característicos de los procesos urbanizadores, tales como: aumento en niveles de ruido, emisiones de polvo, y aumento del tránsito vehicular que cesarían una vez finalizadas las obras. La implementación de buenas prácticas de manejo y mitigación es recomendable para minimizar el impacto ambiental que podría provocar el uso más intenso de los terrenos agrícolas.

El Plan Territorial de Coamo establece los mecanismos necesarios para la observación y cumplimiento de toda reglamentación aplicable y conducente a la minimización y mitigación de los impactos ambientales que puedan resultar como consecuencia de las acciones individuales a realizarse al amparo de este Plan.

iii. Impactos Socioeconómicos

La transición de una economía predominantemente agraria a una más diversificada dio paso al desplazamiento de la población rural y una mayor extensión del desarrollo urbano. Este patrón de asentamientos dispersos mediante lotificaciones simples a través del territorio rural se ha caracterizado por el uso indiscriminado e inadecuado del suelo.

Las proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico, anticipan que la población de mayor crecimiento será la de 65 años y más. Este segmento de la población tiene una serie de necesidades y exigencias que deberán considerarse en la evaluación y formulación de programas y política pública. La oferta de vivienda, transporte urbano, servicios de salud, y otros bienes y servicios deberán atemperarse a las exigencias que implican el incremento poblacional.

El Plan Territorial de Coamo tendrá una serie de impactos socioeconómicos de carácter positivo ya que propiciará el desarrollo social y económico del Municipio.

❖ Impactos Positivos

- Promoverá una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones en los proyectos de desarrollo social, económico y físico para el municipio de Coamo.
- Fomentará el desarrollo óptimo de las comunidades.
- Promoverá la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos estratégicos.
- A largo plazo, la limitación al desparrame urbano tendrá un impacto positivo en la reducción del tránsito vehicular ya que la ausencia de

fuentes de empleo o comercios en los asentamientos aislados promueve la congestión vehicular.

- La revitalización del centro urbano promoverá la actividad comercial en el área y mejorará la calidad de vida de sus residentes.
- La clasificación y calificación adoptadas como parte del Plan Territorial tendrán el efecto de aumentar la densidad urbana.
- La incorporación de diversos usos compatibles en los distritos de desarrollo promoverá comunidades peatonales reduciendo así la dependencia del automóvil.
- Atención especial a las necesidades de movilidad peatonal.
- El plan Territorial de Coamo identifica las áreas de alto riesgo, como son las zonas inundables y restringe su desarrollo, salvaguardando así la vida y seguridad de sus habitantes.
- El Plan Territorial de Coamo considera las necesidades y exigencias de sus residentes en la formulación de programas y proyectos de política pública para garantizar su bienestar, seguridad y calidad de vida. Estos incluyen la oferta de vivienda, transporte urbano, servicios de salud, y otros bienes y servicios.

❖ ***Impactos Negativos***

- A corto plazo, se vislumbra un encarecimiento de los terrenos clasificados como “urbanizables” en las áreas cercanas al centro urbano debido a la limitación de los terrenos disponibles para construcción.
- A largo plazo, la rehabilitación del centro urbano municipal y el aumento en la densificación poblacional urbana, traerá un aumento en la congestión vehicular en el centro tradicional. A mediano plazo, la construcción de una serie de nuevas vías aumentarán la capacidad del sistema vial.

El Plan Territorial de Coamo provee disposiciones reglamentarias para asegurar la integridad de los recursos naturales a la vez que persigue garantizar el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. La acción además, concurre con los objetivos de la política pública vigente del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR).

VII. Alternativas a la Acción Propuesta

i. No adopción del Plan Territorial

La Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios de Puerto Rico a examinar la situación existente en sus respectivos territorios y formular un conjunto de programas, proyectos y políticas públicas que promuevan el bienestar general de los ciudadanos y la conservación y mejoramiento del ambiente natural y construido mediante la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación Municipal. La Ley, no obliga a los municipios a preparar planes territoriales. Bajo esta premisa, la "No Adopción" de un Plan Territorial es una alternativa viable dado que no existe un requisito legal que exija la adopción del mismo.

Las consultas de ubicación presentadas ante la Junta de Planificación en el período de los últimos cinco años demuestran iniciativas de urbanización principalmente hacia las zonas Noreste y Suroeste del centro tradicional. También se presenta presión de desarrollo hacia el barrio Los Llanos, en sectores que tienen acceso desde el centro a través de la carretera PR-150, pero en áreas que no son contiguas al centro tradicional y se encuentran interrumpidas por áreas de pendientes mayores.

Las enormes distancias físicas y lo escarpado de los terrenos desalienta el crecimiento de sub-centros en el territorio municipal. Por otro lado, dada la falta de dotación infraestructural adecuada para el crecimiento poblacional, en estas zonas se proyecta contener la expansión física de las comunidades rurales existentes y así protegerlas del proceso urbanizador.

En términos generales, los asentamientos poblacionales en el Municipio de Coamo han mantenido las comunidades mayores en las áreas circundantes al centro tradicional. Sobre éste se han ocupado principalmente los terrenos llanos disponibles, promoviendo el crecimiento ya sea a partir de círculos concéntricos alrededor del poblado original u organizándose en ramificaciones hacia el Sur a lo largo de las vías que le conectan a la Autopista.

Resulta necesaria la conservación de terrenos llanos con potencial agrícola, sobre los que existe gran presión de desarrollo. La presión generada por la necesidad de vivienda representa una amenaza potencial a las industrias agro-pecuarias, que constituyen fuentes de actividad económica muy importantes para el Municipio.

El uso desordenado e indiscriminado del suelo constituye un patrón generalizado en Puerto Rico y conllevará en la generación de graves deterioros del entorno

natural, las áreas ecológicamente sensitivas y aquellas de valor histórico y cultural.

En ausencia de un Plan Territorial, las normas o criterios de usos de terrenos existentes en el Municipio de Coamo continuarán como hasta el presente, independientemente de la distribución de los mismos, propiciando la lotificación indiscriminada y el desparrame urbano.

ii. Adopción del Plan Territorial

La adopción del Plan Territorial de Coamo y la extensión de la clasificación y calificación a la totalidad del territorio municipal mejorarán la condición del medio ambiente y la calidad de vida de sus ciudadanos al fomentar un desarrollo que proteja las áreas ecológicamente sensitivas, las áreas de valor histórico y cultural, las áreas de potencial agrícola y ecoturístico, y las cuencas hidrográficas y las áreas inundables o propensas a deslizamientos.

El Plan Territorial identifica las áreas que deben conservarse así como aquellas donde se debe concentrar el desarrollo presente y futuro, las obras de infraestructura pública, e inversiones privadas. El documento formula los programas para propiciar la conservación y el desarrollo futuro del Municipio dentro de un marco de sostenibilidad incluyendo las recomendaciones en torno a las zonas identificadas para la intervención ulterior mediante Planes de Área o Planes de Ensanche.

El Plan clasifica como *Suelo Rustico Especialmente Protegido* las áreas naturales de alto valor ecológico presentes en el municipio (Los Baños de Coamo y terrenos aledaños) garantizando así su integridad así como la protección de las especies críticas que los habitan.

Los programas de rehabilitación y revitalización del centro urbano estimularán la densificación de la población urbana. El desarrollo más intenso de los terrenos hace más viable y menos costosa la prestación de los servicios municipales a los sectores residenciales al disminuir la necesidad de extender los mismos a zonas aisladas.

El Plan Territorial ayudará a reducir los riesgos asociados a desastres naturales porque clasifica como suelo rústico la mayor parte de los terrenos en zonas susceptibles a inundaciones y propensas a deslizamientos limitando el desarrollo en éstas áreas.

En conclusión, la adopción del Plan Territorial de Coamo es la alternativa preferida ya que permitirá la utilización más racional de los suelos municipales, al

mismo tiempo que canalizará el crecimiento y el desarrollo socio-económico, con una consideración armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales dentro de un marco de sostenibilidad para garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras.

VIII. Relación de los Usos a Corto y Largo Plazo

Los Planes Territoriales son instrumentos de planificación a largo plazo y sirven como marco de referencia espacial para la implementación de planes de desarrollo socio-económico, considerando las potencialidades y restricciones naturales y físicas del territorio.

El Plan Territorial del Municipio de Coamo identifica los principales programas que se llevarán a cabo en el futuro inmediato para implantar las políticas públicas para el desarrollo de las actividades humanas y la conservación de los recursos naturales e históricos existentes.

A corto plazo, sólo se observarán cambios en la reglamentación relacionada con la clasificación y calificación de todo el territorio municipal dado que el plan extiende los distritos de uso a toda la extensión territorial. La adopción del Plan Territorial del Municipio de Coamo modificará la distribución y el género de los proyectos a desarrollarse así como el uso de terrenos que se podrá autorizar a corto y a largo plazo. La extensión de la clasificación y calificación a la totalidad del territorio tendrá un impacto significativo de carácter positivo ya que identificará las áreas más apropiadas para el desarrollo de proyectos presentes y futuros dentro de un marco de sostenibilidad.

El Plan Territorial del Municipio de Coamo mejorará la condición del medio ambiente y la calidad de vida de sus ciudadanos al fomentar un desarrollo que proteja su patrimonio histórico y cultural, las áreas ecológicamente sensitivas, las áreas de potencial agrícola, las cuencas hidrográficas, y las áreas inundables o propensas a deslizamientos.

IX. Compromisos Irrevocables o Irreparables de los Recursos que Estarían Envueltos en La Acción Propuesta si la Misma se Implantara

La adopción del Plan Territorial de Coamo no representa un compromiso irrevocable o irreparable de los recursos naturales del Municipio. La Ley de Municipios Autónomos establece que los Planes Territoriales, están sujetos a modificaciones o revisiones posteriores.¹

El Artículo 13.008 de la Ley, establece los requisitos para la elaboración, adopción y revisión de los Planes de Ordenación Territorial. El artículo indica:

Los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con planes estatales, regionales y de otros municipios. Los municipios podrán entrar en convenios con la Junta de Planificación para la elaboración de dichos planes o parte de éstos.

Y,

Los Planes de Ordenación se revisarán en el plazo que se determinen en los mismos o cuando las circunstancias lo ameriten. El Plan Territorial se revisará de forma integral por lo menos cada ocho (8) años.

Así las cosas, el Plan Territorial de Coamo será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme al Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Tópico 6-Revisión de los Planes de Ordenación.

¹ Capítulo XIII Ley Municipios Autónomos- Art. 13.008 Ordenación Territorial

X. Medidas de Mitigación

La adopción del Plan Territorial de Coamo provee mecanismos para asegurar la integridad de los recursos naturales a la vez que procura garantizar el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes.

Dado que la acción propuesta no constituye una que afecte adversamente el ambiente físico del Municipio de Coamo ni representa un compromiso irrevocable de sus recursos naturales no se anticipa la necesidad de desarrollar un plan de mitigación como tal. Sin embargo, el Municipio observará todas las medidas reglamentarias aplicables para minimizar y mitigar los impactos ambientales que puedan resultar como consecuencia de las acciones individuales a realizarse al amparo de este Plan.

Mitigación de Riesgos en el marco de la Ordenación Territorial

Muchos riesgos naturales amenazan la vida y la seguridad de los residentes de Coamo. Estos tienen el potencial de ocasionar daño o destrucción de la propiedad tanto pública como privada. Aunque la amenaza de acontecimientos de riesgo no puede ser totalmente eliminada, existen prácticas y estrategias para disminuir su impacto potencial. El concepto y la práctica de reducir riesgos conocidos que afecten a las personas y a la propiedad se refiere generalmente como *Plan de Mitigación de Riesgos*.²

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA por sus siglas en inglés, subvencionó un estudio para evaluar los riesgos potenciales ante eventos de desastres naturales en varios municipios de Puerto Rico, entre ellos Coamo. En el estudio se prepararon y analizaron mapas que demarcan las zonas susceptibles a riesgos asociados a desastres naturales. El resultado inicial fue un Mapa Compuesto de Riesgos (Figura 1), que se utilizó para identificar las áreas donde se debe dirigir el desarrollo del Municipio así como aquellas áreas sensitivas donde se debe restringir el mismo. El estudio sugiere la implementación de una serie de medidas estructurales, como el fortalecimiento o protección de edificios e infraestructura, e incluye además, medidas no estructurales, como lo son la adopción de políticas para el uso de terrenos y la creación de programas de educación pública.

Cumpliendo con los objetivos del estudio, el Municipio de Coamo consideró los insumos del *Plan de Mitigación de Riesgos* para la preparación de su Plan de Ordenamiento Territorial y asegurar un desarrollo más sostenible para el Municipio.

² Plan de Mitigación de Riesgos- Municipio de Coamo CIPA InfoPlanning, Febrero 2006

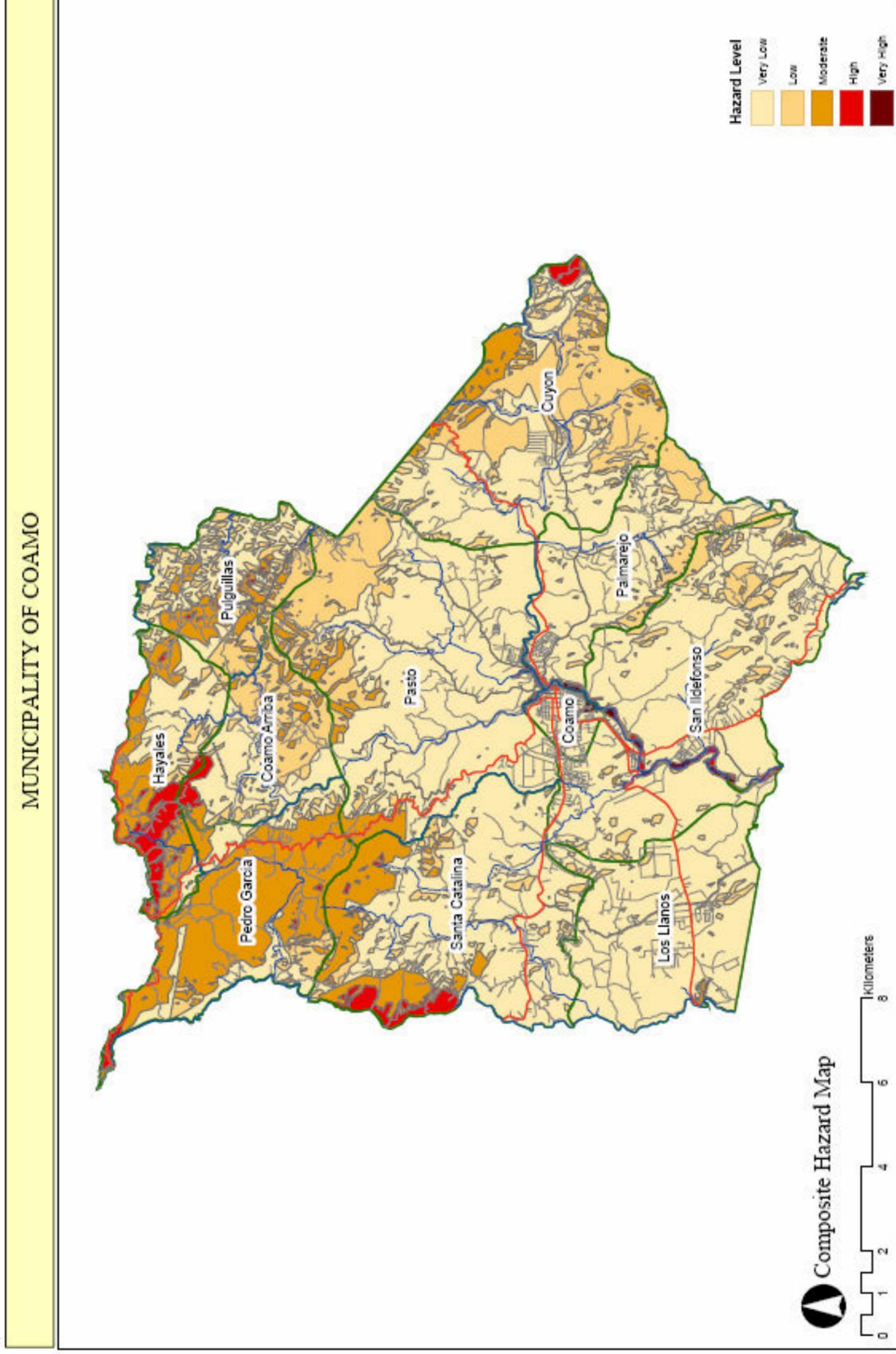


Figura 1. Mapa Compuesto de Riesgos

XI. Plan de Implementación y Monitoría

El Plan Territorial del Municipio de Coamo enuncia la política pública para el futuro desarrollo de las actividades humanas y la conservación de los recursos naturales e históricos existentes. El Plan promulga la clasificación y calificación de todo el territorio municipal, ampliando los distritos de uso a toda la extensión territorial e identifica los principales programas que se llevarán a cabo en el futuro inmediato para establecer las políticas públicas que habrán de regir las inversiones públicas municipales y estatales.

El Plan Territorial de Coamo contiene un conjunto de disposiciones reglamentarias detalladas que establecen el carácter específico que tendrán los usos de los terrenos existentes y propuestos.

Las disposiciones reglamentarias para regular las prácticas de ocupación territorial se implantan a través de los procesos de consulta de ubicación, permisos de construcción y uso concedidos, y la investigación de las denuncias radicadas sobre violaciones a la reglamentación adoptada. La Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) son las agencias responsables de los procesos de consultas de ubicación y la tramitación de los permisos de construcción y uso, respectivamente.

A los fines de propiciar la máxima compatibilidad de los Planes de Ordenación con las políticas públicas regionales y generales de Puerto Rico, el Gobierno Central, a través de la Junta de Planificación, retendrá la facultad de aprobar inicialmente los Planes de Ordenación y de revisar cualquier parte de los mismos. Una vez adoptado el Plan Territorial, el Municipio podrá solicitar el traspaso ordenado de ciertas facultades de ordenación territorial de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos para emitir autorizaciones y permisos de uso y construcción, y para incorporar enmiendas a los Planos de Ordenación.³

El Reglamento de Calificación establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Coamo. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad

³ Capítulo XIII Ley Municipios Autónomos- Art. 13.004 Ordenación Territorial

inmueble dentro de la jurisdicción de Coamo. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.⁴

Las inversiones públicas identificadas por el Plan Territorial de Coamo se implementarán a través de los programas de inversiones de las agencias particulares y en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA). El documento del PICA se prepara en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada. El Programa de Inversiones de Cuatro Años presenta la integración de las obras programadas por las agencias a corto y mediano plazo.⁵

Las políticas que guiarán el Programa de Intervenciones del Plan Territorial del Municipio de Coamo se definen de la siguiente manera:⁶

- Armonizar el desarrollo de Coamo con las políticas públicas y planes generales y regionales de Puerto Rico, así como con los de municipios adyacentes.
- Propiciar el desarrollo social y económico del Municipio.
- Coordinar con las agencias concernidas, la programación y el presupuesto de los proyectos de obras capitales necesarios para el desarrollo municipal.
- Promover la mayor participación ciudadana posible en los proyectos de desarrollo social, económico y físico para el municipio de Coamo.
- Fomentar el desarrollo óptimo de las comunidades
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos estratégicos.
- Promover un uso intenso del suelo urbano, incluyendo los espacios públicos.
- Establecer nuevos desarrollos de forma compacta y funcional.
- Integrar las comunidades en función de un esquema jerárquico.
- Establecer un proceso claro y ordenado de la transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.
- Propiciar el uso y manejo adecuado del Suelo Rústico minimizando su lotificación.

⁴ Reglamento de Calificación del Municipio de Coamo

⁵ Borrador PICA 2006-2007 a 2009-2010

⁶ Memorial General Plan Territorial Coamo- Programa de Acción

El Plan Territorial de Coamo contempla una serie de metas, estrategias y objetivos para el uso adecuado de sus suelos:

Tabla 1. Suelo Urbano	
META	Ubicar el crecimiento poblacional de Coamo en el Centro Urbano
Estrategia A	Impulsar un desarrollo integral del área urbana que fomente una mejor calidad de vida a sus residentes.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar usos diversos, pero compatibles proveyendo a los residentes del Municipio de un centro urbano donde puedan satisfacer sus necesidades de bienes y servicios. 2. Mantener y desarrollar usos residenciales que fortalezcan la actividad comunitaria 3. Propiciar las condiciones para vigorizar la actividad económica actual, atrayendo nuevos y diversos establecimientos que expandan la oferta de empleos y bienes de consumo 4. Proveer los elementos de comodidad urbana
Estrategia B	Proteger y rehabilitar el Centro Urbano Tradicional
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar y mantener el carácter estético y funcional del Centro Urbano Tradicional, mediante el rescate de la arquitectura y la provisión de los elementos de comodidad urbana. 2. Proteger y conservar las estructuras de interés o valor histórico, cultural y arquitectónico. 3. Fomentar una actividad turística en torno al valor histórico y arquitectónico de las edificaciones para apoyar el desarrollo económico del Municipio. 4. Generar modificaciones estéticas en aquellas estructuras que se ubican o proyectan en el Centro Urbano Tradicional, de forma que armonicen con el patrón arquitectónico del área. 5. Combinar los usos residenciales, comerciales y de servicios, para lograr usos mixtos 6. Promover diseños que estimulen la actividad peatonal

Suelo Urbano, Continuación:	
META	Ubicar el crecimiento poblacional de Coamo en el Centro Urbano
Estrategia C	Promover el desarrollo y la integración de las comunidades en el suelo urbano
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de infraestructura urbana (especialmente el sistema vial, el alcantarillado sanitario y pluvial) a las comunidades que formen parte del suelo urbano. 2. Procurar la continuidad del trazado de retícula del Centro Urbano. 3. Consolidar un sistema de transportación multimodal.
Estrategia D	Aumentar la densidad poblacional en el suelo urbano
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir edificaciones que promuevan un uso más intenso del suelo. 2. Embellecimiento, ornato y equipamiento urbano de los espacios públicos. 3. Rescatar los solares y edificaciones descuidados(as) o abandonados(as).
Estrategia E	Proveer la infraestructura física necesaria para hacer al Centro Urbano accesible y atractivo.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las fuentes fiscales que permitan el desarrollo de la infraestructura y las actividades económicas locales. 2. Mejorar el sistema vial del municipio. 3. Expandir y fortalecer el sistema de transportación colectiva, principalmente entre los barrios y el Centro.

Tabla 2. Suelo Urbanizable	
META	Ubicar el crecimiento poblacional, hasta un período de ocho años, en las áreas aledañas al Centro Urbano.
Estrategia A	Integrar los nuevos desarrollos al contexto urbano existente. Continuar el trazado vial tradicional y de las vías locales y principales.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer nexos con el entorno y conformar un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón.2. Incorporar nuevos usos compatibles con los existentes en la zona urbana.
Estrategia B	Lograr comunidades mixtas y funcionales
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Reducir la dependencia del automóvil y posibilitar el acceso peatonal, de manera que los servicios queden a distancias caminables de las viviendas.2. Desarrollo de sistemas de transportación colectiva.
Estrategia C	Proteger y conservar los recursos culturales y ambientales
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y valorizar los recursos culturales y ambientales.2. Fomentar el desarrollo sustentable de estos recursos.

Tabla 3. Suelo Rústico	
META	Contener la expansión física de las comunidades rurales existentes, para protegerlas del proceso urbanizador
Estrategia A	Proteger, conservar y desarrollar en forma sustentable los recursos naturales y sistemas ecológicos, con especial atención a: los recursos de agua superficiales y subterráneos y su cuenca inmediata; hábitats de flora y fauna, vulnerables y en peligro de extinción.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer medidas de control y reglamentación a la actividad humana en las áreas naturales, en riesgo o susceptibles a la perturbación humana. 2. Promover una actividad ordenada y sustentable en aquellas áreas naturales con potencial turístico. 3. Aumentar el atractivo y la actividad eco turística en el sector de los Baños de Coamo. Fomentar y fortalecer los conceptos de agro-turismo y turismo deportivo.
Estrategia B	Procurar la conservación y uso adecuado de los terrenos con alto potencial agrícola actualmente en utilización o con potencial de desarrollo.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el uso de la tecnología en la actividad agropecuaria para aumentar su rendimiento y productividad. 2. Promover la creación de agroindustrias y ubicarlas cerca de los centros de producción, para aumentar el empleo en la ruralidad. 3. Estimular el uso racional y las prácticas adecuadas de cultivo, manejo y conservación de los terrenos con alto potencial agrícola. Evitar la fragmentación de fincas de alto potencial agrícola para asegurar la viabilidad de actividades económicas.

Suelo Rústico; Continuación	
Estrategia C	Conservar, mantener y proteger los terrenos inundables y susceptibles a deslizamientos.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y reglamentar las áreas que constituyan o puedan constituir riesgo a la seguridad de los residentes.2. Proteger las áreas susceptibles a inundaciones y deslizamiento.3. Reubicar comunidades o familias establecidas en las áreas de alto riesgo.4. Proveer ordenamiento físico en las áreas rurales, generando centros de producción y servicios, en coordinación con el sector privado.5. Integrar las comunidades aisladas en función de un esquema jerárquico (rol del centro, rol de comunidades y relación con otros centros.)
Estrategia D	Estimular el desarrollo alternativo de comunidades rurales mediante proyectos que contribuyan al bienestar económico, social y ambiental.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Atender las necesidades de infraestructura que sean congruentes con los usos establecidos para el suelo rústico y dirigido a las actividades agropecuarias.2. Proveer, mejorar y dar mantenimiento, en coordinación con las agencias concernidas, a los sistemas de infraestructura física de las comunidades rurales.3. Fomentar una actividad gastronómica de atracción regional, ofreciendo los productos avícolas y pecuarios que le dan una ventaja comparativa al Municipio.4. Organizar centros y ferias para mercadear la producción agropecuaria, artesanal y otras propias del Municipio.5. Formar y desarrollar una mano de obra diestra en la nueva tecnología agrícola para estimular el crecimiento y empleo de ésta industria.6. Mejorar los niveles de calidad de vida en el suelo rústico.

XII. Participación Ciudadana

La Ley de Municipios Autónomos del año 1991, en su Artículo 13.001, establece la importancia que tiene la participación de los ciudadanos en la elaboración de los Planes Territoriales. Por disposición de Ley, los Planes de Ordenamiento Territorial deben ser desarrollados en activa interacción ciudadana. Tal requerimiento se alcanza mediante la creación de una Junta de Comunidad que representará la pluralidad civil del municipio. La Junta de Comunidad (en virtud de la Ley de Municipios Autónomos) constituye un mecanismo de la representación del Pueblo, mediante la otorgación de facultades expresadas en la delegación de funciones que garantizan la participación activa de los ciudadanos en los procesos de elaboración y aceptación de los Planes de Ordenación. Asimismo, el municipio proveerá a la ciudadanía de toda información necesaria que coloque a todo ciudadano en posición de igualdad para su participación efectiva en los procesos de ordenación del territorio municipal.

La Ley de Municipios Autónomos, dispone el procedimiento a seguir para la preparación de los Planes Territoriales y divide el proceso en cuatro fases a saber: Fase I- *Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo*, Fase II- *Memorial*, Fase III- *Avance* y Fase IV- *Plan Final*. Cada uno de los componentes del Plan Territorial de Coamo fue sometido al escrutinio ciudadano a través del instrumento de vista pública y la previa evaluación de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Fase I: *Enunciación de Objetivos*

- Se presentó el 25 de noviembre de 1996.
- Se celebró Vista Pública para el Documento de Enunciación el 6 de marzo de 1997
- Se presentó informe de Vista Pública con fecha del 15 de abril de 1997.
- Carta endoso a OCAM con fecha del 15 de abril de 1997.

Fase II: *Memorial*

- Se presentó el 16 de julio de 1998.
- Se celebró Vista Pública el 26 de junio de 1999.
- Se presentó Informe Oficial del Examinador sobre Vista Pública el 26 de octubre de 1999.
- Carta endoso a OCAM con fecha del 26 de octubre de 1999.

Fase III: *Avance*

- Se presentó el 10 de marzo de 2003.
- Se celebró Vista Pública el 15 de enero de 2004.
- Se presentó informe de Vista Pública con fecha de 31 de marzo de 2004
- Carta endoso a OCAM con fecha del 31 de marzo de 2004

Fase IV: Plan Final

- Se pautó anuncio de Vista Pública en inglés y español en la edición del 12 de junio de 2007 del periódico *El Vocero*, y de forma electrónica en el portal Web de la Junta de Planificación.
- Se celebró Vista Pública el 28 de junio de 2007.
- Se presentó informe de Vista Pública con fecha del 17 de septiembre de 2007.

La participación ciudadana en el desarrollo de plan se ha incorporado a través de reuniones con la Junta de Comunidad. Sus integrantes fueron confirmados el 15 de noviembre del 2005. Durante la preparación de este documento ambiental se realizaron varias reuniones entre funcionarios de la Junta de Planificación y representantes municipales. También se consideró el insumo de grupos comunitarios y talleres de comunidad.

La Junta de La Comunidad está compuesta por los siguientes miembros:

- Sr. Cristino Rodríguez, Presidente
- Sr. Feliciano Santiago, Secretario
- Arq. Juan Carlos Santiago
- Ing. José Manuel Rodríguez
- Sr. Peterson Berrios
- Sr. Juan Ramos
- Sr. Eddie Rivera
- Sr. Jaime Peifer
- Sr. Manuel Rodríguez
- Sr. Santos Torres

La Honorable Legislatura Municipal que consideró el Plan Territorial, está compuesta por las siguientes personas:

- Hon. Luís A. Muñoz De Jesús, Presidente
- Hon. Francisco Cruz Burgos, Vicepresidente Hon. Cecilia Santiago Mateo
- Hon. Antonio Rivera Díaz
- Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
- Hon. Bernardo Vázquez Santos
- Hon. Eva L. Bracero Rivera
- Hon. José R. Torres Ramírez
- Hon. Carmen L. Colón Padilla
- Hon. Herenio Correa Rodríguez
- Hon. José Rolando Mateo Meléndez
- Hon. Carmen A. Pratts Colón
- Hon. José A. Bonilla Colón
- Hon. Ángel L. Martínez Santiago

XIII. Apéndice

Identificación de los recursos, referencias y agencias consultadas

i. Personal Técnico

- Ana Rivera Lupiáñez
- Leena Khan Khanam
- Sonia Carrasquillo Nieves
- Diana Pérez Álvarez
- Enid Díaz de Ferro
- Yamira Valles
- Noemí Rosa

ii. Agencias y Entidades Consultadas

- Junta de Planificación de Puerto Rico
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Departamento de Transportación y Obras Públicas- Directoria de Urbanismo
- Junta de Calidad Ambiental
- Environmental Protection Agency
- Federal Emergency Management Agency
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Compañía de Turismo
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

iii. Agencias a circular el documento ambiental

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Departamento de Transportación y Obras Públicas - Directoría de Urbanismo
- Junta de Calidad Ambiental
- Junta de la Comunidad del Municipio de Coamo
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Departamento de la Vivienda
- FEMA
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- AFI
- Autoridad de Tierras
- Administración de Terrenos
- Compañía de Turismo
- Oficina de Comunidades Especiales
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de Salud

XIV. Lista Figuras y Tablas

Índice de Figuras

Figura 1. Mapa Localización de Coamo en Puerto Rico.....	<u>6</u>
Figura 2. Mapa Coamo y sus Barrios.....	<u>7</u>
Figura 3. Mapa Tipo de Suelos Municipio de Coamo	<u>9</u>
Figura 4. Mapa Geológico Municipio de Coamo.....	<u>11</u>
Figura 5. Mapa Hidrográfico	<u>14</u>
Figura 6. Mapa de Susceptibilidad a Deslizamiento para Puerto Rico.....	<u>16</u>
Figura 7. Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación (FIRM), Municipio de Coamo	<u>18</u>
Figura 8. Mapa Áreas de Riesgo a Inundación	<u>19</u>
Figura 9. Mapa Hábitat y Elementos Críticos Municipio de Coamo	<u>26</u>
Figura 10. Mapa Localización de Yacimientos Arqueológicos en Coamo.....	<u>28</u>
Figura 11. Zona Histórica Municipio Coamo.....	<u>30</u>
Figura 12. Mapa Sitios y Zonas Históricas de Coamo.....	<u>31</u>
Figura 13. Mapa Zona Interés Turístico	<u>34</u>
Figura 14. Población de Coamo por Barrio Años Censales 1990 vs.2000	<u>36</u>
Figura 15. Cambio porcentual y Tasa de Crecimiento por Barrios	<u>37</u>
Figura 16. Densidad Poblacional por Barrio en el Municipio de Coamo.....	<u>38</u>
Figura 17. Población urbana y rural del Municipio de Coamo	<u>39</u>
Figura 18. Mapa infraestructura AEE Municipio Coamo.....	<u>50</u>
Figura 19. Mapa Infraestructura AAA Municipio de Coamo	<u>53</u>

Índice de Figuras; continuación

Figura 20. Mapa Infraestructura Vial Municipio Coamo.....	<u>55</u>
Figura 21. Mapa Infraestructura ADS Municipio de Coamo.....	<u>57</u>
Figura 22. Área de Clasificación de Suelos (cuerdas).....	<u>67</u>
Figura 23. Mapa Área de Clasificación de Suelos.....	<u>68</u>
Figura 24. Mapa Plan de Ensanche Baños de Coamo.....	<u>71</u>
Figura 25. Mapa Plan de Ensanche Norte.....	<u>73</u>
Figura 26. Mapa Plan de Área Los Llanos.....	<u>75</u>
Figura 27. Mapa Compuesto de Riesgos.....	<u>88</u>

Índice de Tablas

Tabla 1. Tipo y Descripción Suelos Municipio de Coamo	<u>8</u>
Tabla 2. Tipo y Descripción Geología Municipio de Coamo	<u>12</u>
Tabla 3. Bosques Auxiliares en la Región Sur	<u>20</u>
Tabla 4. Áreas Críticas para la Vida Silvestre en la Región Sur	<u>21</u>
Tabla 5. Áreas con Prioridad de Conservación Municipio de Coamo	<u>22</u>
Tabla 6. Flora de Coamo en Zonas Montañosas.....	<u>23</u>
Tabla 7. Flora de Coamo en Zocas Bajas.....	<u>24</u>
Tabla 8. Elementos Críticos en el Municipio de Coamo	<u>25</u>
Tabla 9. Registro de Sitios y Zonas Históricas Designadas por la Junta de Planificación.....	<u>29</u>
Tabla 10. Extensión de Terreno, Densidad y Población	<u>35</u>
Tabla 11. Población de Coamo por barrios.....	<u>37</u>
Tabla 12. Unidades de Vivienda Total por Barrios	<u>42</u>
Tabla 13. Demanda Proyectada de Vivienda	<u>43</u>
Tabla 14. Empleo en la Región Sur, Años 1985 y 2000	<u>44</u>
Tabla 15. Fincas y Cuerdas en Actividades Agrícolas: Región Sur	<u>46</u>
Tabla 16. Actividad Agrícola de Coamo, Región y Puerto Rico	<u>47</u>
Tabla 17. Municipio de Coamo-Clientes AEE.....	<u>49</u>
Tabla 18. Abonados de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....	<u>51</u>
Tabla 19. Programa de Mejoras Capitales AAA Coamo	<u>52</u>
Tabla 20. Distribución de la Clasificación del Suelo	<u>66</u>
Tabla 21. Distribución de la Clasificación SREP	<u>66</u>

Índice de Tablas; continuación

Tabla 22. Suelo Urbano	<u>91</u>
Tabla 23. Suelo Urbanizable	<u>93</u>
Tabla 24. Suelo Rústico	<u>94</u>

XV. Anejos

- i. Plan Territorial del Municipio de Coamo**
- ii. Mapa de Clasificación del Suelo del Municipio de Coamo**
- iii. Mapas de Calificación del Municipio de Coamo**
- iv. Reglamento de Calificación**
- v. Copia Anuncio de Vista Pública del Plan Territorial**
- vi. Informe del Oficial Examinador de Vista Pública del Plan**
- vii. Comentarios Agencias Consultadas**